

Decreto No. 3037, que confirma en sus cargos todos los jefes, oficiales y alistados del Ejército Nacional, la Marina de Guerra, la Aviación Militar Dominicana y la Policía Nacional.

(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3037

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan confirmados en sus cargos todos los jefes, oficiales y alistados del Ejército Nacional, la Marina de Guerra, la Aviación Militar Dominicana y la Policía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3038, que confirma en sus funciones y empleos respectivos a los actuales funcionarios y empleados públicos, dependientes del Poder Ejecutivo.

(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3038

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los actuales funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento esté atribuido al Poder Ejecutivo, quedan confirmados en sus funciones y empleos respectivos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del